



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 30 ENE 2026

DECRETO N° 314

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El convenio de fecha 20 de enero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Taller de Teatro La Clave; el certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de enero de 2026, donde consta la inscripción del Taller de Teatro La Clave en el registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; en el registro municipal de personas jurídicas receptoras de transferencias y en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; el certificado del Secretario Municipal N° 8, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la Sesión ordinaria N° 1404, ambos de fecha 20 de agosto de 2025; la presentación del Taller de Teatro La Clave, fecha 26 de junio de 2025, solicitando una subvención; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025.

| Institución Rut y dirección                                                                                | Representante y run                      | Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil | Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos | Objeto                                          | Monto aprobado |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|
| Taller de Teatro La Clave<br><br>N° 65.027.054-1<br><br>Toscana N° 425, Santa Margarita del Mar, La Serena | Elsa Ximena Álvarez Riaño<br><div></div> | N° 1388, de 19/05/06                                      | N° 1389, de 09/05/24                                                                      | Puesta en escena de obra de teatro "Las Brutas" | \$1.280.000    |

2. **APRUEBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Taller de Teatro La Clave, de fecha 20 de enero de 2026, el que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNIQUESE** a la organización a través del correo electrónico por la Secretaría Municipal.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

5. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en esta decisión y en el convenio que la aprueba, se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
6. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado ( [REDACTED] )
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección Asesoría Jurídica
- DNB/HMV/RAH/VRS/ksd



## CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APOORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

TALLER DE TEATRO LA CLAVE

En La Serena, a 20 de enero de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante también "la Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, rol único nacional N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **TALLER DE TEATRO LA CLAVE**, en adelante también, "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.027.054-1, representada por doña Elsa Ximena Álvarez Riaño, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 26 de junio de 2025, se recibe en la Municipalidad la solicitud de la organización beneficiaria, por un monto total de \$1.280.000, para la puesta en escena de obra de teatro "Las Brutas".

La cantidad declarada corresponde a \$1.600.000, considerando un aporte propio de \$320.000, lo que aparece en la declaración jurada suscrita por el representante legal en el formulario dispuesto para ello.

Con fecha 20 de agosto de 2025, en la sesión Ordinaria N° 1404, el Concejo comunal acordó por mayoría otorgar la subvención requerida, según consta en el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en convenir con el Taller de Teatro La Clave, la entrega de una subvención por la cantidad de \$1.280.000, la que debe destinarse exclusivamente al para la puesta en escena de obra de teatro "Las Brutas".

**TERCERO:** Por su parte, la organización beneficiaria deberá destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados, debiendo rendir cuenta de ello dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes a la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y en el artículo 28 y siguientes de la Ordenanza N° 15, sobre Subvenciones y Aportes.

**CUARTO:** Será impedimento para postular y no podrá otorgarse una nueva subvención cuando la rendición se hubiere hecho exigible y la organización beneficiaria no la hubiere presentado.

**QUINTO:** La organización beneficiaria tendrá la obligación de entregar las facilidades para que el Departamento de Participación Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalice y supervise la realización de la actividad.

**SEXTO:** Las partes dejan establecido que la organización beneficiaria no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año.

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro municipal de personas jurídicas receptoras de transferencias con el N° 1389, de fecha 9 de mayo de 2024, y en el Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos con fecha 5 de diciembre de 2013.

**OCTAVO:** La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de doña Elsa Álvarez Riaño, para representar al Taller de Teatro La Clave, consta en el registro de la Sección de Organización Comunitarias.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ELSA ÁLVAREZ RIAÑO**  
**TALLER DE TEATRO LA CLAVE**



  
**DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**  
**ALCALDESA DE LA SERENA**



  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado ( [REDACTED] )
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HLMV/RAH/ksd

